

EXPEDIENTE: JUN/019/2019

PARTE

ACTORA: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL QUINTANA ROO.

AUTORIDAD CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

TERCERO

INTERESADO: NO EXISTE.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecinueve. -----

VISTO lo resuelto en el Acuerdo Plenario de fecha veintiocho de junio del año en curso en el cuaderno incidental CI-4/JUN-019/2019, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 223, fracción XIV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Quintana Roo.-----

----- **A C U E R D A** -----

PRIMERO. Adjúntense el cuaderno incidental identificado con la clave CI-4/JUN-019/2019 al expediente principal JUN/019/2019 y remítase de nueva cuenta a la ponencia al Magistrado Instructor Víctor Venamir Vivas Vivas para el efecto de continuar con la instrucción y sustanciación del presente asunto.-----

SEGUNDO. Remítase copia certificada de las constancias que integran el cuaderno incidental señalado a los diversos expedientes JDC/021/2019, JDC/022/2019, JDC/024/2019, JDC/023/2019, JDC/025/2019, JDC/026/2019, JDC/027/2019, JUN/018/2019 y JUN/020/2019, para debida constancia y efectos que procedan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----